

RESOLUCIÓN NÚMERO 302 - - - DE 124 NOV 2017

"Por medio de la cual se adiciona el artículo cuarto de la Resolución 298 del 22 de noviembre de 2017"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ENCARGADO
DE LAS FUNCIONES DEL EMPLEO DE DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA
NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL –ANSV-**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las contenidas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, los artículos 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, Ley 1702 de 2013 numerales 33, 35 y 38 del artículo 4 del Decreto 787 de 21 de abril de 2015, Decreto 1880 de 17 de noviembre de 2017 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 298 de 2017, el Director General del Instituto Nacional de Vías Encargado de las Funciones del Empleo de Director General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV delegó funciones en la Secretaría General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Que atendiendo el régimen especial de contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1702 de 2017, se hace necesario incluir de manera expresa la delegación de ordenación del gasto en materia de contratación con recursos de inversión.

Que, adicional a lo anterior, se requiere incluir actividades propias del ordenador del gasto en materia de gestión administrativa y de talento humano.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO. - Adicionar al artículo 4 de la Resolución 298 de 2017 las siguientes actividades:

1. Expedir el acto administrativo por cualquiera de las causales de retiro contempladas en la normativa vigente del nivel profesional, técnico y asistencial
2. Conceder licencias remuneradas y no remuneradas de acuerdo a la normatividad vigente.
3. Conceder encargos, traslados, permuta y ascensos a los funcionarios de la entidad.
4. Proferir instrucción fiduciaria para solicitar al patrimonio autónomo la realización de trámite o proceso de contratación en cualquiera de sus modalidades, sin límite de cuantía.
5. Expedir todos los actos administrativos, órdenes u oficios que se requieran en el desarrollo de las diferentes modalidades previstas para la contratación derivada de la Agencia.

RESOLUCIÓN NÚMERO 302 -- DE 24 NOV 2017

"Por medio de la cual se adiciona el artículo cuarto de la Resolución 298 del 22 de noviembre de 2017"

6. La ordenación del gasto, suscripción, modificación, adición y liquidación de convenios en cualquiera las modalidades que requiera la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en cumplimiento de su objeto misional.
7. Actuar como coordinador y supervisor del contrato No. 004 de 2015 suscrito con la Fiduciaria Colpatria S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución surtirá efectos en los términos del numeral 1 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

24 NOV 2017


CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES

Director General del Instituto Nacional de Vías Encargado de las Funciones del Empleo de Director General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial –ANSV-